2018B24 22

# CONVERTOR PLUS S.A.S

NIT. 900601819 / Régimen Común
Actividad Económica 7010
Calle 44 C No. 45 - 53 Bloque 2 Apto. 903

Resolucion Dian No. 32000137250?
Fecha 2016/03/04
Autoriza 100 al 500

Resolución DIAN No. 320001008019
Fecha: 2013/04/19
Numeración Autorizada del 1 al 100

## FACTURA DE VENTA No. 199

CLIENTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.
DIRECCIÓN: CALLE 7 # 4-49.
NIT. 899999057-6 TEL.: 3940201

| FECHA FACTURA | DD: 05 | MM: 02 | AA: 19 |
|---|---|---|---|
| FECHA VENCIMIENTO | DD | MM | AA |

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA CASA UBICADA EN LA CARRERA 4 # 6D 84. CORRESPONDIENTE AL MES DE. FEBRERO de 2019. | | 28914677,31 |

sfc Superintendencia Financiera de Colombia
Radicación 2018132422-005-000
Fecha: 13/02/2019 11:04 AM Sec. Dia: 7424
Trámite: 821-CONTRATACION DIRECTA Anexos: No Entrada
Tipo Doc: 32-REMISION DE INFORMACION ENT Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: 900801819-9 CONVERTOR PLUS S. Solicitud: 19
Destinatario: 40420 40420-GRUPO DE SERVI Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 08/03/2019

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHOMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.

| | |
|---|---|
| SUB TOTAL $ | 28914677,31 |
| I.V.A. $ | 5493788,69 |
| TOTAL $ | 34408466 |

**Nota:** De acuerdo con la ley 1231 de 2008 la presente factura representa un titulo valor y serán aplicadas las normas relativas a letra de cambio.

CONVERTOR PLUS S.A.S
FIRMA Y SELLO

CLIENTE ( Firma y Sello)
Martha Morales B
NIT. ☐ C.C. ☐ No. ☐
ACEPTADA
6 FEB. 2019

PATRICIA ARANDA BONILLA NIT. 51.631.674-7 TELS: 248 16 25 - 3144760808

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE PARENDIZAJE y/o FIC

Yo WILLIAM TORRES GRANADOS en mi calidad de contador público de la persona jurídica CONVERTOR PLUS S.A.S. identificada con el Nit: 900.601.819 – 9. Con cedula de ciudadanía No 79.653.035 de Bogotá en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la citada empresa CONVERTOR PLUS S.A.S.

Certifico que si se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes de caja de compensación familiar, (Aportes parafiscales, contrato de aprendizaje o Monetización y multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) vigencias anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

No estamos obligados a realizar algún proceso de regulación de aprendiz según ley 789 de 2002, en la parte de las generalidades, que va desde el articulo 30 en adelante en especial articulo 31 y 32 y también en este caso el articulo 33 en cuanto a manejo puesto que, siempre hemos tenido 1 empleado y la ley obliga a tener aprendiz después de 10 empleados.

Las Sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA y del ICBF correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales vigentes mensuales vigentes de conformidad con el artículo 7 del decreto 828 del 27 de agosto de 2013 reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente,

**WILLIAM TORRES GRANADOS**
**Contador Publico**
**C.C 79.653.035 de Bogotá**
**T.P. 86735 – T**

**HENRY FERNADEZ GOMEZ**
**C.C.19.402.672**
**Representante Legal**